



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-36/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387,391 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

  
EBEN EZER HERNÁNDEZ RIBBON



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## RECURSO DE APELACIÓN

**EXPEDIENTE:** TEV-RAP-  
36/2021.

**ACTOR:** PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ



Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con **a)** el oficio OPLEV/CG/302/2021, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el doce de mayo, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el cual remite escrito signado por la parte actora, **b)** Certificación de diecisiete de mayo del año en curso, signada por el Secretario General de Acuerdo de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 372 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** Impuestos de la certificación de cuenta, toda vez

que de la misma se advierte, que dentro del plazo que le fue concedido a la parte actora, ésta no señaló domicilio en esta ciudad, por lo tanto, se le hace efectivo el apercibimiento ordenado por este Tribunal Electoral; por consiguiente, las subsecuentes notificaciones al partido actor, aún las de carácter personal, se harán por los estrados de este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE; por estrados** a las partes y a los demás interesados; y publíquese en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con los señalado por los artículos, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria de Estudio y Alba Esther Rodríguez Sangabriel, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

